



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

ANEXO 002-A/17

SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS (AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, INCREMENTO O SUSTITUCIÓN)

I. Itinerario y/o Escalas Comerciales, Frecuencias u Horarios

Formulario for route details including Origen de Ruta, Destino de Ruta, Itinerario, Escalas Comerciales, Frecuencias, Días y Horarios de Salida, Modalidad de Servicio, Flota Operativa, Flota de reserva, Distancia, Tiempo aproximado de viaje, and Precisar el servicio donde habilitar.

II. Sección II del RENAT (Aplicable sólo si marcó la opción 6 en el ítem 1. En los demás casos es opcional): Servicio regular y eventual

Si los vehículos ofertados son mayores a 20 unidades, adjuntar la relación de los mismos con los datos solicitados. Relación de vehículos ofertados, marcar con un aspa (X) los que corresponden a Contrato de Arrendamiento Financiero (C.A.F.) y/o Contrato de Arrendamiento Operativo (C.A.O.):

Table with 10 rows and 5 columns: Placa de rodaje, SOAT, CITV, C.A.F., C.A.O. for vehicle registration details.

Si los vehículos ofertados son mayores a 20 adjuntar la relación de los mismos con los datos solicitados.

Cuento con instalación administrativa propia () o alquilada () para el funcionamiento de mi empresa y que constituye mi domicilio, está ubicada en

DOMICILIO (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

Table with 3 columns: DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO.

III. Relación de Conductores

Especificar según los encabezados la relación de conductores (de corresponder de acuerdo al procedimiento)

Table with 5 columns: Apellidos y Nombres, Número de DNI, Edad, Nº de Licencia, Categoría.

En honor a la verdad y al amparo del principio de presunción de veracidad estipulada en el numeral 1.7 del Art. IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, declaro Bajo Responsabilidad, que los datos consignados en el anverso de este anexo son ciertos y que conozco las sanciones a los que seré sometido(a) en caso de haber anotado / adjuntado información falsa

Form fields for Firma del Solicitante, Impresión Dactilar, Nombres y Apellidos, and D.N.I.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

ANEXO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR

Categoría M: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de pasajeros.

- M1 : Vehículos de ocho asientos o menos, sin contar el asiento del conductor.
- M2 : Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos.
- M3 : Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas.

Los vehículos de las categorías M2 y M3, a su vez de acuerdo a la disposición de los pasajeros se clasifican en:

- Clase I : Vehículos contruidos con áreas para pasajeros de pie permitiendo el desplazamiento frecuente de éstos
- Clase II : Vehículos contruidos principalmente para el transporte de pasajeros sentados y, también diseñados para permitir el transporte de pasajeros de pie en el pasadizo y/o en un área que no excede el espacio provisto para dos asientos dobles.
- Clase III : Vehículos contruidos exclusivamente para el transporte de pasajeros sentados.

Categoría N: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de mercancía.

- N1 : Vehículos de peso bruto vehicular de 3,5 toneladas o menos.
- N2 : Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 3,5 toneladas hasta 12 toneladas.
- N3 : Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 12 toneladas.